



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 172 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa

11/10/2023

Remedios de Escalada

Acta Complementaria al Convenio de Colaboración en Capacitación de Autoridades de Mesa en Establecimientos Universitarios

VISTO, el EXP-3027-2023-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 8ª Reunión del Consejo Superior del año 2023, el EXP-2445-2023-AME-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 23 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 11 de agosto de 2023 el Sr. Vicerrector de esta Universidad ha suscripto un Acta Complementaria al Convenio de Colaboración en Capacitación de Autoridades de Mesa en Establecimientos Universitarios con el Juzgado Federal N°1 de La Plata; la Cámara Nacional Electoral; la jefatura de Asesores del Gobernador y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que, la misma tiene por objeto el desarrollo de los cursos de capacitación para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O) en la UNLA serán dictados por tres (3) capacitadores/as.;

Que, en su 8ª Reunión del año 2023 el Consejo Superior ha analizado el convenio citado y que el mismo ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Cooperación y Servicio Público, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior ratificar los convenios suscriptos o a suscribirse por el/la Rector/a con otras instituciones, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34, inciso 16), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar el Acta Complementaria al Convenio de Colaboración en Capacitación de Autoridades de Mesa en Establecimientos Universitarios suscripto el 11 de agosto de 2023, entre el Juzgado Federal N°1 de La Plata; la Cámara Nacional Electoral; la jefatura de Asesores del Gobernador y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en el Anexo, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

ACTA COMPLEMENTARIA
AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN CAPACITACIÓN DE
AUTORIDADES DE MESA EN ESTABLECIMIENTOS UNIVERSITARIOS

Entre el Juzgado Federal N°1 de La Plata con competencia electoral en el Distrito Provincia de Buenos Aires -en adelante "EL JUZGADO", representado por el Dr. Alejo RAMOS PADILLA, en su carácter de Juez Federal con competencia electoral, con domicilio en la calle 8 N° 925 de la ciudad de La Plata por una parte; el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires -en adelante "EL MINISTERIO"-, representado por Cristina ALVAREZ RÓDRIGUEZ en su carácter de Ministra, con domicilio en la calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata por otra parte; y la Universidad Nacional de Lanús -en adelante "LA UNIVERSIDAD"-, representada por Mtro. Daniel RODRIGUEZ BOZZANI, en su carácter de Vicerrector, con domicilio en calle 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada, Lanús, por otra parte, denominadas conjuntamente "LAS PARTES"; acuerdan en celebrar la presente Acta Complementaria al Convenio de Colaboración oportunamente suscripto y aprobado por RESOC-2023-8-GDEBA-MGGP, la que fuera dictada en el marco de las previsiones del Decreto N° 1470/2004.

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio de Colaboración tiene por objeto articular, implementar y ejecutar acciones tendientes a desarrollar capacitaciones para ejercer funciones como Autoridad de Mesa para quienes hayan sido designados a tal efecto en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O), las Elecciones Generales y una eventual segunda vuelta, que se llevarán a cabo durante el año 2023.

Por ello, las partes acuerdan celebrar la presente **ACTA COMPLEMENTARIA** sujeta a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

Los cursos de capacitación para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O) en "LA UNIVERSIDAD" serán dictados por tres (3) capacitadores/as.

CONVE-2023-36453145-GDEBA-SSTAYLMGGP

CLÁUSULA SEGUNDA: FUNCIONES.

"LA UNIVERSIDAD" seleccionará y proporcionará a las personas encargadas de dictar los cursos de capacitación, comunicando las mismas a "EL JUZGADO", quien tendrá a su cargo la formación para el dictado de las capacitaciones.

"EL JUZGADO" deberá comunicar a "LA UNIVERSIDAD" y "EL MINISTERIO" el nombre de quienes se hayan capacitado.

"LA UNIVERSIDAD" comunicará a "EL MINISTERIO" la certificación de servicio de los/as capacitadores/as.

"EL MINISTERIO", abonará a "LA UNIVERSIDAD" la suma total de pesos ciento cincuenta y tres mil seiscientos sesenta con 12/100(\$ 153.660,12) equivalente al salario básico de un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple de la escala de convenios salariales correspondientes a las Universidades Nacionales – Junio 2023, para cada capacitador/a.

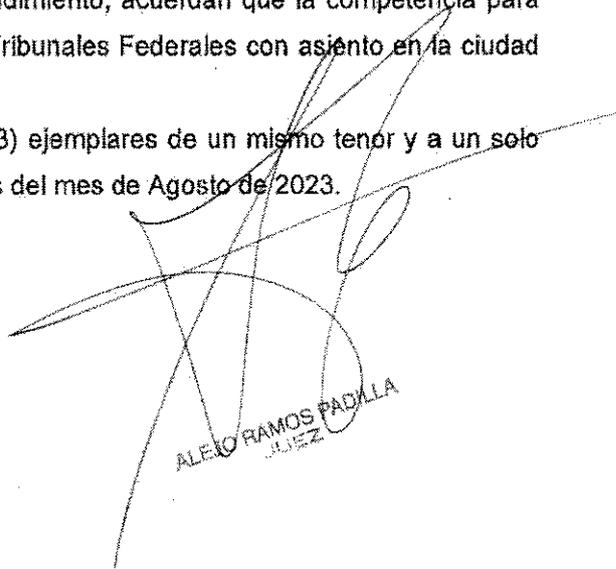
CLÁUSULA TERCERA: DOMICILIOS

Para todos los efectos legales "LAS PARTES" constituyen sus domicilios especiales en los indicados en el exordio del presente, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen. En caso de controversias sobre la interpretación o aplicación del presente Convenio, "LAS PARTES" se comprometen a solucionarlas bajo el principio de buena fe. Si de todas maneras no se llegase a un entendimiento, acuerdan que la competencia para dirimir eventuales conflictos será la de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de La Plata.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de Agosto de 2023.



DANIEL RODRIGUEZ BOZZANI
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Lanús



ALEJO RAMOS PADILLA
JUEZ



Arq. Cristina Alvarez Rodriguez
Ministra de Gobierno

CONVE-2023-36453145-GDEBA-SSTAYLMGGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número: CONVE-2023-36453145-GDEBA-SSTAYLMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 29 de Agosto de 2023

Referencia: Convenio Universidad Nacional de Lanús

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.08.29 11:25:55 -03'00'

Carolina Verónica Staropoli
Personal Administrativo
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.08.29 11:25:56 -03'00'

Hoja de firmas